IES MIGUEL ROMERO ESTEO – MÁLAGA. DEPARTAMENTO COMERCIO Y MARKETING

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO Nº 0621

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA

TOTAL HORAS: 160 HORAS SEMANALES: 5
CICLO FORMATIVO TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

CURSO 2026_2027

PROFESORA: M INMACULADA PALOMAS CUESTA

Fecha de Entrega:
Fechas de revisiones:

índice de la programación:

COMPETENCIAS: **3**

Competencia general del título: Artículo 4 del RD que lo regula. **3**

Unidades de competencia asociadas al módulo. **3**

Competencias profesionales, personales y sociales. **3**

OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO **4**

Relación de los Objetivos Generales del Ciclo con los Resultados de Aprendizaje. **4**

METODOLOGÍA, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS UTILIZADOS: **5**

Descripción de las actividades de enseñanza y aprendizaje. 5

Materiales y recursos didácticos utilizados. 5

Relación de unidades y resultados de aprendizaje: 6

EVALUACIÓN CRITERIAL DE LAS COMPETENCIAS. ACTIVIDADES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: **7**

RA 1 7

RA 2 8

RA 3 9

RA 4 10

RA 5 11

RA 6 12

PONDERACIÓN RESULTADOS DE APRENDIZAJE: 13

EVALUACIÓN ALTERNATIVA. 13

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN PREVIA A LA EVALUACIÓN FINAL FP. 13

INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO. **14**

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON N.E.A.E. **14**

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RELACIONADAS CON ESTE MÓDULO. **14**

AUTOEVALUACIÓN **15**

COMPETENCIAS:

Competencia general del título: Artículo 4 del RD que lo regula.

La competencia general del título de **Técnico Superior en Transporte y Logística** consiste en organizar, gestionar y controlar las operaciones del transporte de mercancías y de viajeros en el ámbito nacional e internacional, y en planificar y gestionar las actividades logísticas de una empresa, de acuerdo a la normativa vigente y a los objetivos establecidos por la dirección de la empresa, en el marco de la calidad, seguridad y respeto medioambiental.

Unidades de competencia asociadas al módulo.

UC1424_3: Realizar la gestión administrativa y documental de operaciones de transporte por carretera

Competencias profesionales y de empleabilidad

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales y de empleabilidad del Título de Técnico Superior en Transporte y Logística que se relacionan a continuación:

e) Elaborar y gestionar los planes de transporte, los planes de producción, los planes de operaciones y flujos del almacén y los tráficos diarios, asignando los recursos humanos y materiales y subcontratando con empresas, si es necesario, para optimizar el nivel de servicio establecido con el cliente.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y

ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de "diseño para todos" en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

e) Identificar las prestaciones de vehículos, describir los planes y costes de mantenimiento, permisos y autorizaciones especiales, y aplicar técnicas de transporte multimodal, realizando cálculos de programación y optimización y utilizando la normativa vigente en materia de transporte y logística de mercancías y/o viajeros para planificar y gestionar los planes de transporte y los tráficos diarios.

f) Determinar los vehículos necesarios e interpretar la normativa sobre tiempos de conducción y descanso utilizando calendarios, gráficos y aplicaciones informáticas de gestión para planificar y gestionar los planes de transporte y los tráficos diarios.

g) Identificar y analizar los costes de explotación diferenciando los distintos conceptos e imputándolos de forma precisa en operaciones de transporte y logística de mercancías y/o viajeros para planificar y gestionar los planes de transporte y los tráficos diarios.

t) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

u) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

v) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

w) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

x) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los proceso de comunicación.

y) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

z) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al "diseño para todos".

a.a) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

a.b) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

a.c) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

Relación de los Objetivos Generales del Ciclo con los Resultados de Aprendizaje.

Objetivo General	RA 1	RA2	RA3	RA4	RA5	RA6	RA7
e)	X		X	X	X		
f)	X						
g)	X		X	X	X	X	
t)	X	X	X	X	X	X	X
u)		X				X	X
v)			X	X	X	X	X
w)		X					
x)		X	X	X	X	X	
y)	X	X					
z)		X	X	X	X	X	

METODOLOGÍA, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS UTILIZADOS:

La metodología didáctica integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos propios de la actividad profesional.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones relacionadas con la gestión administrativa y documental de las operaciones de transporte y logística, tales como:

- Cumplimentación y tramitación de las autorizaciones necesarias para llevar a cabo las operaciones de transporte.
- Tramitación y gestión de la documentación de los medios de transporte y del personal de tráfico.
- Gestión de la documentación de las pólizas de seguros del transporte y la logística.

- Elaboración y gestión de los contratos mercantiles relacionados con la actividad de la empresa.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- La gestión administrativa de las operaciones de transporte y logística.
- La gestión administrativa de las operaciones de seguros y contratos mercantiles.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Interpretación y correcta aplicación de la normativa que regula las diferentes operaciones de transporte.
- Determinación y cumplimentación de los documentos y trámites que se han de realizar en las operaciones de transporte e identificación de los organismos donde se gestionan.
- Identificación, análisis, cumplimentación y tramitación de la documentación relacionada con los medios de transporte y el personal de tráfico.
- Negociación, contratación y tramitación de las pólizas de seguros y los siniestros asegurados.
- Elaboración de contratos mercantiles.
- Determinación y tramitación del procedimiento de inspección y conocimiento del régimen sancionador en materia de transporte.

Descripción de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

La metodología para seguir debe responder a los siguientes principios:

1. Partir del nivel de desarrollo del alumnado y asegurar la construcción de aprendizajes significativos.
2. Reconocer la individualización del aprendizaje.
3. Fomentar el trabajo cooperativo frente al competitivo.
4. Propiciar la actividad y la participación.
5. Promover el aspecto vivencial de la enseñanza, como investigación que se da dentro y fuera del aula, contextualizando el contenido a la realidad del alumnado.

Se seguirá, por tanto, una metodología adaptada a las características del alumnado y a la naturaleza del módulo. Así mismo, se fomentará el uso de diferentes herramientas y recursos para que el alumno/a construya su propio aprendizaje y lo ponga en práctica en su vida profesional. Se favorecerá la autonomía y el trabajo cooperativo y se ajustarán las actividades de manera que éstas sean motivadoras para los alumnos/as, que sean realizables por ellos y que creen una situación de logro de los resultados previstos.

Métodos didácticos

La metodología utilizada debe buscar enfrentar al alumno/a a la simulación de casos prácticos sobre procesos de trabajo reales. Se promoverán las actividades con un marcado componente práctico y contextualizadas en el entorno profesional dada la naturaleza inherentemente práctica del módulo de "**Logística de Aprovisionamiento" que queda reflejado en el Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Transporte y Logística y se fijan sus enseñanzas mínimas**, así como la **Orden 11 de marzo de 2013**, por la que se desarrolla el currículo de dicho título.
Asimismo, se debe servir para favorecer en el alumnado la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar dentro de un equipo. Debemos fomentar la capacidad de "aprender a aprender" en el alumnado, siendo ésta la capacidad para proseguir y persistir en el aprendizaje, de organizar el propio aprendizaje y que conlleva realizar un control eficaz del tiempo y la información, individual y grupalmente. Esta competencia es fundamental para el aprendizaje permanente a lo largo de la vida y que tiene lugar en distintos contextos formales y no formales, siendo cruciales la motivación y la confianza de la persona.

Las actividades estarán graduadas en dificultad y debidamente organizadas y enlazadas entre sí para conseguir un fin determinado que dé un sentido práctico y contextualizado a los contenidos de la unidad. Se propiciará el aprendizaje significativo, activo, participativo y motivador. Se realizarán:

- Actividades iniciales o de detección de los conocimientos previos: dinámicas, preguntas y respuestas, vídeo introductorio, lecturas, puesta en común...
- Actividades de desarrollo, ampliación y refuerzo.
- Actividades y dinámicas de evaluación.

Aplicación combinada de los siguientes métodos didácticos para el desarrollo de las sesiones formativas.

- **Método constructivista del aprendizaje**, de forma que el alumnado sea partícipe del proceso y partiendo de sus conocimientos previos, la investigación personal y/o profesional, el contacto con la realidad de su entorno y las experiencias del grupo clase, puedan plantearse cuestiones de investigación centrándose en el interés del alumnado y que estos se conviertan en participantes totalmente activos de su propia formación.
  ¿Cómo lo haremos? Gracias a la evaluación inicial y mediante la introducción de cada una de las unidades se ponen de manifiesto los conocimientos y experiencias previas de los alumnos/as lo que permite realizar una introducción gracias a la puesta en común y mediante actividades, dinámicas, casos prácticos introductorios, vídeos o documentales. Posteriormente se llevarán a cabo tareas de investigación relacionadas con los aspectos que se hayan puesto de manifiesto en la puesta en común, siendo mi labor como profesora orientarlos hacia aquellos aspectos necesarios para la adquisición de las competencias. Durante todas las sesiones el alumnado podrá realizar aportaciones que sirvan para enriquecer el desarrollo de las mismas y que servirán para profundizar en la unidad, en aspectos concretos de la misma o en su aplicación en el ámbito

profesional específico o del entorno. Por ello siempre se hará referencia a los aspectos que ya conocen y, si se diese el caso, en su experiencia laboral en empresas. El objetivo, que el proceso de aprendizaje tenga significado para los alumnos/as y en todo momento sientan que lo que aprenden les sirve realmente en el entorno donde quieren desarrollarse profesionalmente (aprendizaje significativo).

- **Método de trabajo cooperativo**, donde el aprendizaje colaborativo esté presente en todo momento. Este método cobra aún mayor importancia en este módulo donde el alumnado tiene que aprender a dirigir y a formar parte de un grupo de trabajo. ¿Cómo lo haremos? Por medio de trabajos grupales, así como la posibilidad de crear documentos colaborativos con alguna/s de las numerosas herramientas a nuestra disposición.
- **Método expositivo**: en el que por medio de mis presentaciones y explicaciones pueda ayudar al alumnado al inicio de cada acto didáctico sobre los objetivos a alcanzar y contenidos específicos a tratar. Esta exposición además de servir para presentar los contenidos al alumnado, es un instrumento de evaluación inicial para contrastar los conocimientos previos y para llamar la atención del alumnado sobre los conceptos a tratar. Estas exposiciones promoverán la participación activa de los alumnos/as en el proceso de aprendizaje.

Actividades de enseñanza-aprendizaje:

Las actividades de enseñanza se basan en captar la atención del alumnado en todo momento. Para ello me baso en explicar los contenidos acercándolos a su entorno. Igualmente, y para conseguir autonomía en el desarrollo de sus funciones, les planteo actividades en las que tienen que realizar búsquedas o investigación para encontrar la solución a determinados casos expuestos.
La puesta en común de las acciones que llevemos a cabo será vital ya que ayuda a respetar diferentes puntos de vista y a que el aprendizaje sea mucho más integrador, diverso y se dote al proceso de mayor enriquecimiento.

En cuanto a las actividades de aprendizaje, podemos clasificarlas en:

- Actividades de inicio como casos prácticos, dinámicas, debates, búsquedas, artículos o lluvias de ideas.
- Actividades de desarrollo: como las demostrativas (docencia directa o visita de expertos), las de investigación y aplicación (actividades de clase, casos prácticos, problemas, retos, trabajos prácticos...).
- Actividades de síntesis y evaluación como tipo test, resúmenes y esquemas.
- Actividades de refuerzo y ampliación. Las actividades de refuerzo estarán centradas en aquellas capacidades que el alumnado no haya podido alcanzar. Las actividades de ampliación estarán enfocadas al alumnado que ha ido adquiriendo las capacidades necesarias durante la unidad y al que se le encomienda la investigación, profundización o resolución de tareas que lograrán enriquecer su conocimiento. En este punto, se contempla la posibilidad de que aquellos alumnos/as que hayan ido adquiriendo las competencias se conviertan en "tutores" de aquellos que aún no las han adquirido.

Con todo lo anterior se pretende fomentar la iniciativa del alumno/a (muy importante en la toma de decisiones) y el autoaprendizaje desarrollando capacidades de comprensión y análisis, relación, búsqueda y manejo de la información.

Materiales y recursos didácticos utilizados.

En el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje, se hará uso de diferentes materiales y recursos didácticos:
- Plataforma Moodle centros.
- Ordenador del profesorado con dispositivo de proyección y acceso a Internet.
- Ordenadores alumnado con acceso a Internet.
- Acceso a Internet y aplicaciones informáticas adecuadas para la adquisición de las competencias.
- Libros, webs, artículos y textos especializados.
- Apuntes profesora.

Relación de unidades y resultados de aprendizaje:

1ª EVALUACIÓN				
1	INTRODUCCIÓN AL SECTOR DEL TRANSPORTE	RA1 RA3	a) d) g) a) b) c) d)	
2	RECURSOS MATERIALES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	RA1	b) c) e) f)	
3	EL EQUIPO HUMANO EN UNA EMPRESA DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	RA2	a) b) c) d) e) f) g) h)	
2ª EVALUACIÓN				
4	LA RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE POR CARRETERA	RA7	a) b) c) d) e)	
6	EL SEGURO EN EL TRANSPORTE	RA4	a) b) c) d) e) f)	
7	GESTIONES DEL SEGURO RELACIONADAS CON LAS INCIDENCIAS	RA5	a) b) c) d) e)	
3ª EVALUACIÓN				
8	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS: CARGA COMPLETA Y GRUPAJE	RA3	e) f) g) h)	
5	LA CONTRATACIÓN EN EMPRESAS DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	RA6	a) b) c) d) e) f) g)	DUAL

EVALUACIÓN CRITERIAL DE LAS COMPETENCIAS. ACTIVIDADES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

En las siguientes tablas se desarrolla el sistema de evaluación de esta programación, dentro del marco legal de la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se establecerán tres tipos de evaluación:

- Evaluación inicial: Reflejará la situación de partida del alumnado y quedará recogido en Séneca. En este año cobrará especial atención detectar el alumnado con brecha digital.
- Dos sesiones de evaluación parcial: Indicará si se están alcanzando los objetivos educativos, y si hay que introducir correcciones. Se realizará trimestralmente.
- Dos evaluaciones finales: Recogerá la situación alcanzada tras las actividades propuestas al finalizar el curso escolar. También recogerá el resultado final de los R.A.

La calificación de la última evaluación previa a la evaluación final FP informará del resultado final del módulo, entendiéndose que una calificación positiva conlleva la superación de todos los resultados de aprendizaje y por consiguiente la superación del módulo.

Tal y como establece el artículo 2.4 de la citada Orden, en virtud de lo establecido del artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial y en la parte presencial de la modalidad semipresencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

Así mismo, el artículo 2.7 de la citada Orden establece que la evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo. Cuando los módulos sean impartidos por personal experto, la persona que ocupe la jefatura de departamento o, en su caso, la persona titular de la dirección del centro docente compartirá la responsabilidad de la programación didáctica y de la evaluación de tales módulos y ambos firmarán los documentos de evaluación. La calificación final de cada módulo o proyecto se establecerá mediante la aplicación de la ponderación definida en la programación didáctica a los criterios de evaluación asociados a cada una de las actividades formativas desarrolladas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Cuando los resultados de aprendizaje se adquieran tanto en el centro docente como en la empresa u organismo equiparado, la evaluación será responsabilidad del personal docente o, en su caso, de la persona experta. En este último supuesto, la evaluación se llevará a cabo conjuntamente con la persona titular de la jefatura de departamento correspondiente o la persona titular de la dirección del centro. La persona encargada de la tutoría dual de empresa colaborará en la evaluación mediante la valoración cualitativa de las actividades desarrolladas en la empresa u

organismo equiparado vinculadas a los resultados de aprendizaje que se hayan trabajado conjuntamente entre centro de formación y la empresa u organismo equiparado.

RA 1. Selecciona la documentación de los medios de transporte en función del tipo de operación, aplicando la reglamentación y normativa vigente en el sector.

Criterios de evaluación	UNIDADES	% sobre el total MP	Actividad/Instrumentos evaluación.
a) Se ha interpretado la normativa que regula los medios de transporte en sus distintas modalidades.	*1*	2,17	Los instrumentos de evaluación serán pruebas escritas (teórico-prácticas) y/o prácticas
b) Se han seleccionado los medios de transporte adecuados a cada tipo de operación.	2	2,17	
c) Se han elegido, en función de las necesidades de la empresa, los vehículos y sus distintos elementos (chasis, motor, transmisión, etc.).	2	2,17	
d) Se han determinado las reglas sobre pesos y dimensiones de los vehículos en los estados miembros de la UE, así como los procedimientos relativos a operaciones especiales de transporte en los que no se aplican dichas reglas.	1	2,17	
e) Se han determinado los trámites de recepción, matriculación e inspección técnica de vehículos.	2	2,17	
f) Se han elaborado planes de mantenimiento periódico de los vehículos y su equipamiento.	2	2,17	
g) Se han tenido en cuenta las medidas que deben adoptarse para luchar contra la contaminación atmosférica por emisiones de vehículos a motor, así como contra el ruido.	1	2,17	

- El sector del transporte.
- Entorno, estructura e implicaciones macroeconómicas.
- Clases de transporte. Según medio, operación u objeto.
- Regulación normativa nacional, europea e internacional.
- Actividades auxiliares y complementarias del transporte.

- Medios de transporte. Reglamentación, características técnicas, permisos y equipamientos.
- Vehículos, buques y aeronaves.
  - Tipología según medio de transporte.
  - Masas y dimensiones.
  - Homologación y matriculación o abanderamiento.
  - Adecuación de vehículos, buques y aeronaves a las necesidades de la empresa en función de su tipología, masa y dimensiones.
  - Tramitación y gestión administrativa de la documentación relacionada con los vehículos, buques y aeronaves.
  - Selección del vehículo, buque o aeronave más adecuada para las diferentes operaciones de transporte de mercancías y viajeros.
- Planes de mantenimiento de vehículos y equipamientos.
  - Revisiones y controles periódicos.
  - ITV. Calendario y tramitación.
  - Medio ambiente.
  - Medidas para luchar contra la contaminación atmosférica. Contaminación acústica, emisiones contaminantes y plan de eficiencia y sostenibilidad.

Evaluación: 1ª	**Objetivos generales**: e,f,g,t,y

Este resultado de aprendizaje se alcanza superando los criterios de evaluación con una calificación de 5 puntos.

RA 2. Determina los requisitos del personal de tráfico en función del tipo de operación, aplicando la reglamentación y normativa vigente en el sector.			
Criterios de evaluación	**UNIDADES**	**% sobre el total MP**	**Actividad/Instrumentos evaluación..**
a) Se ha precisado la cualificación (los permisos y formación) requerida al personal encargado de realizar el transporte, tanto de mercancías como de viajeros (permisos de conducción, certificados médicos,…).	3	2,17	Los instrumentos de evaluación serán pruebas escritas (teórico-prácticas) y/o prácticas
b) Se han identificado las normas aplicables en materia de cualificación inicial y formación continua de los conductores.	3	2,17	
c) Se han aplicado las reglas y la normativa vigente en la confección de contratos laborales de las distintas categorías de trabajadores de las empresas de transporte por carretera.	3	2,17	
d) Se han examinado las obligaciones y responsabilidades del personal de tráfico, derivadas de la prestación del servicio de transporte.	3	2,17	
e) Se han establecido procedimientos de actuación en caso de accidente y procedimientos adecuados para evitar la repetición de accidentes o de infracciones graves.	3	2,17	
f) Se han puesto en práctica las medidas oportunas para asegurarse de que los conductores respetan las normas, prohibiciones y restricciones de circulación vigentes en los distintos estados miembros de la UE.	3	2,17	
g) Se han elaborado consignas destinadas a los conductores en relación con la verificación de las normas de seguridad relativas, por una parte, al estado material del transporte, de su equipo y de la carga, y por otra parte, a la conducción preventiva.	3	2,17	
h) Se ha comprobado que se ha cumplido la normativa laboral relativa a los tiempos de conducción, de reposos y de trabajo, analizando la información registrada en el aparato tacógrafo.	3	2,17	

- Personal de tráfico.
  - Tipos de permisos y certificados.
  - Formación requerida.
  - Cualificación inicial y formación continua. Normativa aplicable a nivel nacional y europeo.
- Contratación laboral de distintas categorías de trabajadores de empresas de transporte.
  - Tipos de contratos.
  - Elementos del contrato.
  - Obligaciones de las partes.
  - Convenio colectivo.
- Normas, prohibiciones y restricciones de circulación en la conducción en el transporte por carretera a nivel nacional y europeo.
- Normas de seguridad.
  - Seguridad activa, preventiva y pasiva.
  - Conducción preventiva.
  - Carga, descarga y estiba de la mercancía.
- Obligaciones y responsabilidades del personal de tráfico.
- Procedimientos de actuación en caso de accidente y procedimientos adecuados para evitar la repetición de accidentes o de infracciones graves.
- Normativa sobre tiempos de conducción, descanso y trabajo.
  - Regulación europea y nacional.
  - Tipo de tiempos de conducción, pausa y descanso.
  - Infracciones.
- El aparato tacógrafo.

Evaluación: 1ª	**Objetivos generales**: t,u,w,x,y,z

Este resultado de aprendizaje se alcanza superando los criterios de evaluación con una calificación de 5 puntos.

RA 3. Gestiona la documentación administrativa de operaciones de transporte, aplicando el procedimiento administrativo vigente.

Criterios de evaluación	UNIDADES	% sobre el total MP	Actividad/Instrumentos evaluación.
a) Se ha obtenido información sobre los organismos e instituciones competentes en materia de transporte.	1	2,17	Los instrumentos de evaluación serán pruebas escritas (teórico-prácticas) y/o prácticas
b) Se han identificado las reglamentaciones profesionales relativas al transporte por carretera por cuenta ajena, para el alquiler de vehículos industriales, para la subcontratación, en concreto las normas relativas a la organización oficial de la profesión, al acceso a la profesión, a las autorizaciones para el transporte intracomunitario y extracomunitario por carretera.	1	2,17	
c) Se han analizado los requisitos de acceso a la actividad del transporte por carretera, tanto nacional como internacional, especificando los tipos de autorizaciones para el transporte intracomunitario y extracomunitario y los requisitos para su obtención.	1	2,17	
d) Se ha cumplimentado la documentación administrativa requerida para la tramitación, visado, suspensión, modificación y bajas de las autorizaciones de transporte.	1	2,17	
e) Se han cumplimentado las solicitudes de expedición y renovación de la documentación exigida en una operación de transporte.	8	2,17	
f) Se ha revisado el flujo de información-documentación generado por la prestación del servicio de transporte.	8	2,17	
g) Se ha establecido la estructura de los registros de los archivos de la documentación generada en una operación de transporte.	8	2,17	
h) Se ha registrado y archivado la documentación correspondiente.	8	2,17	

- Organismos e instituciones competentes en materia de transporte. Administración autonómica, estatal y comunitaria.
- Requisitos, condiciones y trámites de acceso a la actividad de transporte nacional e internacional.
  - Acceso al mercado.
  - Acceso a la profesión.
  - Exenciones.
- Las autorizaciones de transporte intracomunitario y extracomunitario.
  - Tipología según medio y objeto.
  - Requisitos.
  - Tramitación, visado y modificaciones.
  - Transportes especiales.
- Documentación administrativa para la obtención de una autorización.
- Medios para el tratamiento de la información en el ámbito del transporte. Dispositivos móviles, ordenadores personales, puestos de redes locales y de teleproceso.
- Aplicaciones informáticas en la gestión administrativa del transporte. Generales y modulares específicos.
- Sistemas de archivos y custodia de la información-documentación en el ámbito del transporte.

Evaluación: 1ª - 3ª	**Objetivos generales**: e,g,t,v,x,z
Este resultado de aprendizaje se alcanza superando los criterios de evaluación con una calificación de 5 puntos.	

RA 4. Compara los distintos tipos de seguro, las garantías y obligaciones correspondientes, y las actuaciones derivadas de su aplicación, relacionándolas con el tipo de operación de transporte y/o logística.

Criterios de evaluación	UNIDADES	% sobre el total MP	Actividad/Instrumentos evaluación.
a) Se han identificado las normas fundamentales que regulan el seguro en el ámbito del transporte y la logística.	6	2,17	Los instrumentos de evaluación serán pruebas escritas (teórico-prácticas) y/o prácticas
b) Se han identificado los elementos que caracterizan el contrato de seguro, los distintos tipos de seguro, las garantías y las obligaciones correspondientes.	6	2,17	
c) Se ha seleccionado el tipo de seguro más apropiado para las distintas operaciones de transporte y/o logística.	6	2,17	
d) Se ha analizado la cobertura de riesgos que incluyen los tipos de pólizas más utilizadas en el seguro de transporte y la logística en sus distintas modalidades.	6	2,17	
e) Se ha calculado el coste de la contratación de seguros, estableciendo las variables que lo determinan.	6	2,17	
f) Se ha aplicado el procedimiento establecido para la contratación de seguros en sus distintas modalidades.	6	2,17	

- Legislación nacional e internacional en materia de seguros.
- El contrato de seguro. Características esenciales. Elementos personales, reales y formales.
- Tipos de seguros. Seguros de responsabilidad civil, de personas, de cosas y de equipajes. Garantías, deberes y obligaciones.
- Cobertura de riesgos. Riesgos asegurables y no asegurables según el modo de transporte.
- Pólizas de seguros.
    - Cláusulas generales y particulares.
    - Duración, prescripción y renovación.
    - Pólizas-tipo en los distintos modos de transporte.
- El coste del seguro. Las primas. Variables que determinan el coste según el tipo de transporte.
- Procedimiento de contratación de un seguro.
    - Identificación de riesgos.
    - Análisis del clausulado.
    - Garantías y condiciones de aplicación.
    - Negociación de pólizas y primas.

Evaluación: 2ª-3ª	**Objetivos generales**: e,g,t,v,x,z
Este resultado de aprendizaje se alcanza superando los criterios de evaluación con una calificación de 5 puntos.	

RA 5. Gestiona la documentación del seguro relativa a las incidencias derivadas de la actividad de transporte, en función de los tipos de siniestros y accidentes, aplicando las normas y los procedimientos establecidos.

Criterios de evaluación	UNIDADES	% sobre el total MP	Actividad/Instrumentos evaluación.
a) Se ha aplicado el procedimiento establecido para la reclamación e indemnización de los siniestros asegurados de distintos tipos de seguro en operaciones de transporte y/o logística.	7	2,17	Los instrumentos de evaluación serán pruebas escritas (teórico-prácticas) y/o prácticas
b) Se han determinado las responsabilidades e indemnización de cada parte en caso de siniestro en una operación de transporte y/o logística.	7	2,17	
c) Se ha calculado la indemnización correspondiente a un siniestro en una operación de transporte y/o logística.	7	2,17	
d) Se ha preparado la documentación necesaria para la gestión de un siniestro, identificando los plazos de presentación.	7	2,17	
e) Se han determinado los trámites que deben ser realizados ante el Consorcio de Compensación de Seguros.	7	2,17	

- Gestión del siniestro.
  - Causas y consecuencias del siniestro.
  - Identificación del siniestro.
- Procedimientos de declaración de siniestros.
  - Documentación a presentar tanto en siniestros de vehículos como en otros tipos de siniestros.
  - Prueba del siniestro.
  - Plazos.
- Responsabilidad económica y jurídica del transportista. Cálculo de indemnizaciones en función del medio de transporte: indemnización, capital asegurado, reaseguro y coaseguro.
- Consorcio de Compensación de seguros. Funciones y competencias. El seguro de vehículos de suscripción obligatoria. Tramitación y reclamaciones.

Evaluación: 3ª	**Objetivos generales**: e,g,t,v,x,z

Este resultado de aprendizaje se alcanza superando los criterios de evaluación con una calificación de 5 puntos.

RA 6. Selecciona los distintos tipos de contratos mercantiles, en el ámbito nacional e internacional, determinando las obligaciones y responsabilidades que de ellos se derivan.

Criterios de evaluación	UNIDADES	% sobre el total MP	Actividad/Instrumentos evaluación.
a) Se han identificado los aspectos claves de la normativa mercantil que regula los contratos de compraventa y prestación de servicios.	5	2,17	
b) Se ha confeccionado el contrato de compraventa internacional en función del incoterm elegido.	5	2,17	

c) Se han identificado los tipos de contratos más usuales en las actividades de transporte por carretera y los derechos y obligaciones derivados de los mismos.	5	2,17	ACTIVIDADES DUALES*
d) Se ha seleccionado la modalidad de contrato más adecuada a una operación de transporte de mercancías o viajeros.	5	2,17	
e) Se ha cumplimentado el modelo de contrato de transporte que corresponda a cada operación.	5	2,17	
f) Se ha establecido el clausulado del contrato de arrendamiento, en función de su tipología.	5	2,17	
g) Se han cumplimentado contratos de comisión mercantil, identificando los derechos y obligaciones de las partes contratantes.	5	2,17	

-Los contratos. Elementos esenciales, perfeccionamiento y prueba, incumplimiento.
- El contrato de compraventa.
  - Características particulares.
  - Obligaciones de las partes.
  - Modalidades.
  - Los incoterms en los contratos de compraventa. Significado y efectos.
- El contrato de transporte por carretera, por ferrocarril, marítimo, aéreo y multimodal.
  - Selección del tipo de contrato en función del medio de transporte, del destino y del tipo de mercancías entre otros criterios.
  - Redacción de contratos según medio y ámbito.
  - Cumplimentación de modelos normalizados específicos según medio y ámbito.
- Subcontratación del transporte.
  - Concepto y razones para la subcontratación.
  - Procedimiento de subcontratación según medio de transporte.
- El contrato de arrendamiento.
- La comisión mercantil.
  - Concepto y finalidad.
  - Derechos y obligaciones de las partes.

Evaluación: 2ª	**Objetivos generales**: g,t,u,v,x,z

Este resultado de aprendizaje se alcanza superando los criterios de evaluación con una calificación de 5 puntos.

(*) Para ver la relación de actividades se pueden consultar en el programa formativo.

RA 7. Determina las responsabilidades derivadas de la prestación del servicio de transporte por carretera, aplicando el procedimiento de inspección y el régimen sancionador vigente.

Criterios de evaluación	UNIDADES	% sobre el total MP	Actividad/Instrumentos evaluación.
a) Se han analizado las funciones y competencias de la Inspección en el transporte por carretera.	4	2,17	
b) Se han identificado las reglamentaciones profesionales relativas al control y a las sanciones en el transporte por carretera.	4	2,17	
c) Se han clasificado los tipos de infracción de acuerdo con su gravedad y las posibles sanciones derivadas.	4	2,17	Los instrumentos de

d) Se ha descrito el procedimiento sancionador que se aplica generalmente en el incumplimiento de las obligaciones legales en el transporte por carretera.	4	2,17	evaluación serán pruebas escritas (teórico-prácticas) y/o prácticas
e) Se han redactado recursos administrativos relativos a posibles sanciones.	4	2,17	

- Inspección en el transporte por carretera.
  - Administraciones competentes.
  - Funciones y competencias.
  - Personal de inspección y control.
  - Régimen de actuación.
- Régimen sancionador.
  - Legislación.
  - Infracciones. Tipos según su gravedad. Clasificación según pesos máximos, obligaciones administrativas, conducción y descanso, y transportes especiales.
  - Tarificación. Sanciones y baremo sancionador.
  - Prescripción.
- Procedimiento sancionador.
  - Organismos competentes.
  - Fases y plazos.
  - Tramitación.
  - Medidas cautelares.
  - El recurso administrativo.

Evaluación: 1ª	**Objetivos generales**: t,u,w

Este resultado de aprendizaje se alcanza superando los criterios de evaluación con una calificación de 5 puntos.

Actividad de evaluación	Técnicas de evaluación	Instrumentos de evaluación
Prueba escrita	Escrita	Plantilla corrección
Caso práctico	Ejecución práctica	Rúbricas
Exposición oral	Observación	Guía de Evaluación
Trabajo	Ejecución oral	Observación
Examen	Escrita	Solucionario

ESTRUCTURA DEL MÓDULO POR RA:

RESULTADO DE APRENDIZAJE	HORAS PREVISTAS	% sobre el total del módulo	¿Obligatorio superarlo?	FORMACIÓN(*)
RA 1. Selecciona la documentación de los medios de transporte en función del tipo de operación, aplicando la reglamentación y normativa vigente en el sector.	15			PFI
RA 2. Determina los requisitos del personal de tráfico en función del tipo de operación, aplicando la reglamentación y normativa vigente en el sector.	20			PFI
RA 3. Gestiona la documentación administrativa de operaciones de transporte, aplicando el procedimiento administrativo vigente.	20			PFI
RA 4. Compara los distintos tipos de seguro, las garantías y obligaciones correspondientes, y las actuaciones derivadas de su aplicación, relacionándolas con el tipo de operación de transporte y/o logística.	25			PFI
RA 5. Gestiona la documentación del seguro relativa a las incidencias derivadas	25			PFI

de la actividad de transporte, en función de los tipos de siniestros y accidentes, aplicando las normas y los procedimientos establecidos.				
RA 6. Selecciona los distintos tipos de contratos mercantiles, en el ámbito nacional e internacional, determinando las obligaciones y responsabilidades que de ellos se derivan.	40			PFPD
RA 7. Determina las responsabilidades derivadas de la prestación del servicio de transporte por carretera, aplicando el procedimiento de inspección y el régimen sancionador vigente.	15			PFI
TOTALES	160			

Leyenda:

PFI- Plan de Formación Inicial en el Centro.
PFPD- Plan de FP DUAL.
DC - Docencia en el Centro de Estudios.

La calificación de la última evaluación previa a la evaluación final FP informará del resultado final del módulo, entendiéndose que una calificación positiva conlleva la superación de todos los resultados de aprendizaje y por consiguiente la superación del módulo.
Además, se tendrá en cuenta lo siguiente:
A) Para superar las pruebas teórico-prácticas realizadas durante la evaluación:

1. Las pruebas teórico-prácticas se superan con 5 puntos, no haciéndose media con menos puntuación y, por consiguiente, implica menor puntuación de 5 en la evaluación trimestral.
2. Si el alumno/a no asiste y presenta documentación justificativa oficial, podrá realizar de nuevo esa prueba en una fecha fijada. Si no superase esta prueba, podría realizar la recuperación de la misma, que se realizaría antes de la celebración de la evaluación correspondiente.
3. En las pruebas con contenidos prácticos y teóricos, donde aparezcan diferenciadas ambas partes, la prueba será superada si se superan los porcentajes indicados en cada una de las partes de la prueba, por ejemplo, 60% de la parte A y 40% de la parte B. En el caso de no superar las dos partes, la nota máxima será de 4 puntos, quedando pendientes todos los contenidos (teóricos y prácticos).

B) Para superar las actividades se deben presentar todas las propuestas, siguiendo las siguientes indicaciones:

1. Deben realizarse en clase dentro de la organización normal de las clases. Algunas serán realizadas por el alumnado en casa y colgadas en la plataforma Moodle dentro del plazo indicado.
2. Todas deberán ser presentadas en el tiempo y forma estipulados por el profesor.
3. Aquellos alumnos/as que no presenten las actividades, deberán entregarlas antes de la Evaluación. En este caso las actividades a presentar podrán variar.

4. En ningún caso, corresponde al profesor/a la tarea de recordar al alumnado que no haya presentado alguna de sus actividades, que proceda a subsanar dicha situación. Se considera que el alumnado, tiene la madurez personal y profesional suficiente como para ser conscientes de las actividades que no haya entregado puntualmente. El propio alumnado deberá llevar un sistema adecuado de control de actividades realizadas, así como de las calificaciones obtenidas en las pruebas realizadas a lo largo del curso.
5. Para que un alumno/a supere el módulo correspondiente, además de superar las pruebas teórico-prácticas, deberá tener presentadas antes de la evaluación de final de curso, TODAS las actividades propuestas a lo largo del curso o las actividades de recuperación sustitutorias propuestas. Se abrirá un plazo extraordinario para la entrega de actividades pendientes en la tercera evaluación. Incluso aunque el alumnado tenga aprobados los exámenes de la unidad a la que corresponden esas actividades deberá presentarlas para superar la evaluación de final de curso.

Relación de empresas y actividades:

Esta información quedará recogida en el Programa Formativo en empresa u organismo equiparado del Ciclo Técnico Superior en Transporte y Logística, que el profesorado elaborará en colaboración con las empresas implicadas en la modalidad DUAL.

RÚBRICA EVALUACIÓN DUAL PARA ESTE MÓDULO

Evaluación del desempeño, a cumplimentar por el tutor laboral.

RA/CE	DESCRIPTOR LOGRO	Superado	No superado
RA6- a,b	Preparación y elaboración contratos de compraventa internacional		
RA6- c,d,e	Elección y elaboración del contrato de transporte por carretera: orden de carga y CMR		
RA6- f,g	Negociar y contratar prestaciones de servicios de transporte		
CALIFICACIÓN			

La calificación corresponde al profesorado responsable del módulo.

EVALUACIÓN ALTERNATIVA.

El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la **imposibilidad de aplicación de los instrumentos de evaluación ordinaria** se establece en el 20% del total de horas lectivas de todo el curso de la materia o módulo, según queda recogido en el Plan de Centro.

En el presente módulo, el número de horas sería 160 horas al año. El alumnado perderá el derecho a evaluación continua con un número de faltas superior a 32 horas.
El alumnado que pierda el derecho de evaluación continua, deberá realizar una prueba teórico-práctica de los resultados de aprendizaje no alcanzados, así como las prácticas correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 26 de septiembre de 2025, las medidas de atención al alumnado cuya fase de formación en empresa u organismo equiparado se vea interrumpida bien por incumplimiento de los compromisos de participación del alumnado, bien por cualquier circunstancia sobrevenida debidamente justificada serán, según valoración del equipo docente:

- Realizar la fase de formación en otra empresa u organismo equiparado, ya sea en el mismo curso o en un curso posterior.
- Alcanzar en el centro los resultados de aprendizaje no desarrollados en la empresa.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN PREVIA A LA EVALUACIÓN FINAL FP.

Este periodo que está regulado en la normativa vigente será dedicado prioritariamente a la adquisición de aprendizajes no adquiridos por parte del alumnado con evaluación negativa. Para ello se presentará un plan de recuperación individualizado, en el que cada uno debe superar las pruebas con una calificación inferior a 5 puntos y presentar las prácticas que no ha superado a lo largo del curso o aquellas que se planteen para este periodo y que responda a los criterios de evaluación no superados por el alumno/a. La fecha establecida para las pruebas de recuperación dependerá de los resultados de aprendizaje pendiente de recuperación por parte del alumnado. Dicho plan de recuperación individual será entregado al alumno/a en tras la entrega del boletín de calificaciones.
Como habrán de superarse tanto resultados de aprendizaje conceptuales como desarrollos prácticos, se plantearán actividades de síntesis de las desarrolladas durante todo el curso con el fin de garantizar que el alumnado que no ha superado todos los Ras

pueda hacerlo ahora y el poco tiempo disponible en este periodo no sea un inconveniente.
Para los alumnos/as que en el tercer trimestre han adquirido todas las competencias podrán mejorar la calificación propuesta para el módulo. Para la mejora de la calificación deben realizar una prueba teórico-práctica sobre todos los resultados de aprendizaje y la calificación final se obtendrá de la media aritmética entre el resultado de esta prueba y la calificación de la evaluación.

INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO.

Los contenidos transversales estarán íntimamente vinculados a nuestra labor diaria como docente en la formación del alumnado. De esta forma se trabajará en:

- Primar la colaboración y el trabajo en equipo.
- La prevención y resolución pacífica de conflictos y valores que sustentan la democracia y los derechos humanos.
- Promover una sociedad libre, tolerante y justa que defienda los valores y principios de la libertad, el pluralismo, los derechos humanos y la legalidad.
- Defender la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- Fomentar el emprendimiento y la innovación.
- Respetar la normativa de Seguridad e Higiene en el trabajo.
- Respetar el medio ambiente.
- Promover el consumo responsable.
- Profundizar en el conocimiento de la Cultura Andaluza (artículo 40, Ley 17/2007 de Educación de Andalucía).

El día a día en la relación entre el alumnado, así como la realización de las actividades, tareas y trabajos, propiciarán situaciones susceptibles para formar al alumnado en los contenidos transversales. Por ejemplo, a la hora de realizar un trabajo en grupo se estará trabajando de forma general, la colaboración, el trabajo en equipo, la resolución de conflictos, la creatividad e innovación, la igualdad, la tolerancia y el respeto.
La educación es clave para la transformación de la sociedad, el docente debe trabajar para formar a personas activas con autoconfianza, curiosas, emprendedoras e innovadoras, deseosas de participar en la sociedad a la que pertenecen creando valor individual y colectivo.
Asimismo, dentro del Plan de Igualdad del centro, se promoverá la celebración de las siguientes efemérides en coordinación con otros programas y proyectos del centro.

- 10 de octubre: Día de la salud mental.
- 28 de octubre: Día de la empresa andaluza.
- 25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer.
- 10 de diciembre: Día de los Derechos Humanos.
- 28 de enero: Día de la Paz y la no violencia escolar.
- 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer.

- 17 de mayo: Día Internacional contra la homofobia y transfobia.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON N.E.A.E.

Tras la evaluación inicial y siguiendo las recomendaciones del departamento de Orientación, se implementarán algunas de las siguientes medidas propuestas, con el fin de atender a los diferentes ritmos de aprendizaje, se flexibilizarán determinadas entregas de actividades, y se realizará mayor hincapié en la organización y temporalización de aquel alumnado que presente dificultades tanto respecto a contenidos esenciales del módulo como a la carencia de habilidades tecnológicas. Para estos alumnos se determinan las siguientes medidas generales:

· Explicaciones alternativas de los contenidos.
· Flexibilización de los tiempos de entrega.
· Seguimiento más estrecho de la adquisición de competencias y supervisión constante de sus tareas.
· Adecuación de las actividades/pruebas si fuera necesario. Prever actividades de refuerzo colgadas en Moodle.
· Para los alumnos con mayor ritmo en esta modalidad online planificar actividades de ampliación.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RELACIONADAS CON ESTE MÓDULO.

En este apartado se atenderá a las actividades planificadas por el departamento para este curso 202562027.

Actividad	Relación con el currículo
Visita al puerto de Málaga	- Introducción a la normativa y especificaciones del transporte marítimo

No obstante, la programación queda abierta en este apartado a aquellas actividades complementarias que puedan surgir durante el curso y que estén vinculadas directamente con los objetivos del currículo del módulo.

AUTOEVALUACIÓN

En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza, el Decreto 436/2008 de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo, en su capítulo CI, Evaluación y titulación, establece que: "El profesorado tendrá la obligación de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente".

Por ello, se ve necesaria la realización de una evaluación trimestral en la que se recoja la diferencia entre la previsión y la impartición de las unidades de trabajo con el objetivo de realizar los ajustes necesarios en cuanto a la programación y a la metodología.

Por otro lado, además de la atención continua de aspectos de mejora, se realizará una encuesta al alumnado con el objetivo de poner en marcha, en caso de considerarse necesario, medidas que mejoren mi labor como docente y beneficien, por tanto, el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

octubre 2024